



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Nosotros, **Jeny Brenda Hernández de Nolasco**, de cincuenta y tres años de edad, Doctora en Medicina del domicilio de la ciudad de San Miguel, departamento de San Miguel, con mi Documento Único de Identidad [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación de Hospital Nacional Regional San Juan de Dios de San Miguel, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en calidad de Directora, nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo, Numero Doscientos setenta y ocho, emitido por la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, en la ciudad de San Salvador el día doce de julio del año dos mil diecinueve, quien en este instrumento me denominaré la **CONTRATANTE** y por la otra parte, **Salvador Emilio Romero Ortega**, mayor de edad, Vendedor, del domicilio de Soyapango, Departamento de San Salvador, con mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED] setecientos seis mil ochocientos cuarenta y tres-tres, con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.** de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - ciento sesenta mil setecientos tres - ciento uno - cinco; cuya existencia legal compruebo con Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la Ciudad de San Salvador a las catorce horas y treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil tres, ante los oficios del Notario Guillermo Colorado Burgos, inscrita en el Registro de Comercio Departamento de Documentos Mercantiles al número VEINTIOCHO del libro MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO el día trece de agosto del dos mil tres; y personería jurídica que acredito por medio de Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de julio del dos mil diecinueve, ante los oficios de la notario Bessy Carina Paz Barahona, inscrito en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y UNO del Libro MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día veintidós de julio de dos mil diecinueve, y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré el **CONTRATISTA**, y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato

proveniente del proceso de Licitación Pública número 12/2019, denominada **“Insumos Médico Quirúrgicos , para el año dos mil diecinueve”**, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga a suministrar los Insumos Médico Quirúrgicos , para el año dos mil diecinueve , a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CÓDIGO MINSAL: 10100005 CÓDIGO ONU: 42270000 CAL SODADA, ENVASE O SET DE ENVASES CONTENIENDO (35-45) LIBRAS SET DE 4 BIDONES DE 5 KG C U 20 KG POR SET LO QUE GARANTIZA SU CONSERVACIÓN Y FACILITA SU MANEJO MARCA: INTERSURGICAL, ORIGEN UK, VENCIMIENTO NO MENOR DE 24 MESES	C/U	25	\$139.00	\$3,475.00
6	CÓDIGO MINSAL: 10104075 CÓDIGO ONU: 42270000 MASCARA LARINGEA TAMAÑO 2.5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE MASCARA LARINGEA TAMAÑO 2.5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE, MARCA: TELEFLEX, ORIGEN: USA/OTROS, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.	C/U	20	\$39.00	\$780.00
11	CÓDIGO MINSAL: 10201003 CÓDIGO ONU: 42180000 BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESION ARTERIAL UNA VIA, TAMAÑO NEONATAL, No. 1 BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL UNA VÍA, TAMAÑO NEONATAL, No.1. MARCA: MEDITECH, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.	C/U	10	\$13.00	\$130.00
12	CÓDIGO MINSAL: 10201005 CÓDIGO ONU: 42180000 BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESION ARTERIAL UNA VIA, TAMAÑO NEONATAL, No 2 BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL UNA VÍA, TAMAÑO NEONATAL, No.2. MARCA: MEDITECH, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.	C/U	10	\$13.00	\$130.00
13	CÓDIGO MINSAL: 10201010 CÓDIGO ONU: 42180000 BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESION ARTERIAL UNA VIA, TAMAÑO NEONATAL, No 3 BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESION ARTERIAL UNA VÍA, TAMAÑO NEONATAL, No.3 MARCA: MEDITECH, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.	C/U	10	\$13.00	\$130.00

14	CÓDIGO MINSAL: 10201015 CÓDIGO ONU: 42180000 BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESION ARTERIAL UNA VIA, TAMAÑO NEONATAL, No 4	C U	10	\$13.00	\$130.00
	BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL UNA VÍA, TAMAÑO NEONATAL, No 4 MARCA MEDITECH ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO				
15	CÓDIGO MINSAL: 10201020 CÓDIGO ONU: 42180000 BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESION ARTERIAL UNA VIA, TAMAÑO NEONATAL, No 5	C U	10	\$13.00	\$130.00
	BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL UNA VÍA, TAMAÑO NEONATAL, No 5. MARCA MEDITECH ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO				
16	CÓDIGO MINSAL: 10201035 CÓDIGO ONU: 42180000 BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESION ARTERIAL UNA VIA, TAMAÑO PEDIATRICO.	C U	25	\$13.00	\$325.00
	BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL UNA VÍA, TAMAÑO PEDIÁTRICO. MARCA DERROYAL ORIGEN USA, VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.				
17	CÓDIGO MINSAL: 10201045 CÓDIGO ONU: 42180000 BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESION ARTERIAL DOS VIAS, TAMAÑO NEONATAL, No 2	C/U	10	\$13.00	\$130.00
	BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL DOS VIAL, TAMAÑO NEONATAL, No.2. MARCA: DERROYAL ORIGEN: USA, VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.				
18	CÓDIGO MINSAL: 10201050 CÓDIGO ONU: 42180000 BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESION ARTERIAL DOS VIAS, TAMAÑO NEONATAL, No 3	C/U	10	\$13.00	\$130.00
	BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL DOS VÍAS, TAMAÑO NEONATAL, No.3. MARCA: DERROYAL ORIGEN: USA, VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.				
19	CÓDIGO MINSAL: 10201055 CÓDIGO ONU: 42180000 BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESION ARTERIAL DOS VIAS, TAMAÑO NEONATAL, No 4	C/U	10	\$13.00	\$130.00
	BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL DOS VÍAS, TAMAÑO NEONATAL, No.4. MARCA: DERROYAL ORIGEN: USA, VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.				
20	CÓDIGO MINSAL: 10201060 CÓDIGO ONU: 42180000 BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESION ARTERIAL DOS VIAS, TAMAÑO PEDIATRICO.	C/U	25	\$13.00	\$325.00
	BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL DOS VÍAS, TAMAÑO PEDIÁTRICO, MARCA: DERROYAL, ORIGEN USA, VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.				

21	<p>CÓDIGO MINSAL: 10201075 CÓDIGO ONU: 42180000</p> <p>BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESION ARTERIAL DOS VÍAS, TAMAÑO ADULTO, DIFERENTES MEDIDAS SEGUN MARCA Y MODELO</p> <p>BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL, DOS VÍAS, TAMAÑO ADULTO, DIFERENTES MEDIDAS SEGUN MARCA Y MODELO, MARCA: DEROTAL, ORIGEN: USA, VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO</p>	C.U	100	\$13.00	\$1,300.00
22	<p>CÓDIGO MINSAL: 10201082 CÓDIGO ONU: 42180000</p> <p>BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESION ARTERIAL UNA VÍA, TAMAÑO ADULTO, CIRCUNFERENCIA DE BRAZO (36-50)cm, SEGÚN MARCA Y MODELO</p> <p>BRAZALETE PARA MONITOR DE PRESION ARTERIAL UNA VÍA, TAMAÑO ADULTO, CIRCUNFERENCIA DE BRAZO (36-50)CM, SEGÚN MARCA Y MODELO MARCA DEROTAL, ORIGEN: USA, VENCIMIENTO SIN VENCIMIENTO.</p>	C.U	20	\$13.00	\$260.00
33	<p>CÓDIGO MINSAL: 10501050 CÓDIGO ONU: 42270000</p> <p>MASCARILLA DE NO REINHALACION CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO Y TUBO EXTENSION DE 7 PIES, TAMAÑO PEDIATRICO, DESCARTABLE</p> <p>MASCARILLA DE NO REINHALACION CON RESERVORIO PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO Y TUBO EXTENSION DE 7 PIES, TAMAÑO PEDIATRICA, DESCARTABLE, MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C.U	400	\$0.93	\$372.00
39 (50%)	<p>CÓDIGO MINSAL: 10600050 CÓDIGO ONU: 42294907</p> <p>CEPILLO PARA TOMA DE CITOLOGIA ENDOCERVICAL, DESCARTABLE</p> <p>CEPILLO PARA TOMA DE CITOLOGÍA ENDOCERVICAL, DESCARTABLE, MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.</p>	C.U	720	\$0.06	\$45.00
50 (50%)	<p>CÓDIGO MINSAL: 10600240 CÓDIGO ONU: 42131611</p> <p>GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA</p> <p>GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA, MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.</p>	C.U	50,000	\$0.02	\$1,000.00
82	<p>CÓDIGO MINSAL: 10604005 CÓDIGO ONU: 42271709</p> <p>CANULA NASAL PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, TAMAÑO ADULTO, CON TUBO EXTENSION DE (2-2.5) m, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE</p> <p>CÁNULA NASAL PARA ADMINISTRACIÓN DE OXIGENO, TAMAÑO ADULTO, CON TUBO EXTENSIÓN DE 2-2.5 M, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE, MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO NO MENOR A 24 MESES.</p>	C.U	1,500	\$0.30	\$450.00

84	<p>CÓDIGO MINSAL: 10605015 CÓDIGO ONU: 42220000</p> <p>CATETER ARTERIAL PARA EMBOLECTOMIA E IRRIGACION No. 5, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE</p> <p>CATÉTER ARTERIAL PARA EMBOLECTOMIA E IRRIGACIÓN No.5 EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL DESCARTABLE. MARCA: LEMAITRE, ORIGEN: USA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	7	\$139.00	\$973.00
93	<p>CÓDIGO MINSAL: 10605285 CÓDIGO ONU: 42220000</p> <p>CATETER VASCULAR UMBILICAL, DOBLE LUMEN, 3.5 Fr, LONGITUD (15-16)", CON LINEA CENTINELA RADIOPACA, ESCALA EN cm, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</p> <p>CATÉTER VASCULAR UMBILICAL, DOBLE LUMEN, 3.5FR LONGITUD (15-16)", CON LINEA CENTINELA RADIOPACA ESCALA EN CM. EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: UTAH MEDICAL, ORIGEN: USA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	25	\$39.00	\$975.00
102	<p>CÓDIGO MINSAL: 10605480 CÓDIGO ONU: 42220000</p> <p>CATETER TORACICO RECTO, 20 Fr x (45-55)cm, CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</p> <p>CATÉTER TORÁCICO RECTO, 20FR X (45-55)CM. CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA CHANNELMED, ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	15	\$1.55	\$23.25
103	<p>CÓDIGO MINSAL: 10605500 CÓDIGO ONU: 42220000</p> <p>CATETER TORACICO RECTO, 24 Fr x (45-55)cm, CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE.</p> <p>CATÉTER TORÁCICO RECTO, 22 FR. CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	15	\$1.55	\$23.25
104	<p>CÓDIGO MINSAL: 10605550 CÓDIGO ONU: 42220000</p> <p>CATETER TORACICO RECTO 36 Fr x (45-55)cm, CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</p> <p>CATÉTER TORÁCICO RECTO 36FR X (45-55)CM. CON LINEA RADIOPACA Y AGUJERO CENTINELA. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	50	\$1.55	\$77.50

106	<p>CÓDIGO MINSAL: 10605590 CÓDIGO ONU: 42220000</p> <p>CATETER PARA DRENAJE PLEURAL, 8 Fr, CON / SIN GUIA METALICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>CATÉTER PARA DRENAJE PLEURAL, 8FR, CON / SIN GUIA METÁLICA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: BIOMETRIX, ORIGEN: ISRAEL/OTROS, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES</p>	C/U	2	\$45.00	\$90.00
120	<p>CÓDIGO MINSAL: 10610095 CÓDIGO ONU: 42290000</p> <p>SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 8Fr TIPO LEVIN, 100-125cm LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 8FR, TIPO LEVIN, 100-125CM, LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	60	\$0.33	\$19.80
121	<p>CÓDIGO MINSAL: 10610110 CÓDIGO ONU: 42290000</p> <p>SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 14Fr TIPO LEVIN, 100-125cm LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 14FR, TIPO LEVIN, 100-125CM LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	300	\$0.33	\$99.00
122	<p>CÓDIGO MINSAL: 10610115 CÓDIGO ONU: 42290000</p> <p>SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 16Fr TIPO LEVIN, 100-125cm LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>SONDA NASOGASTRICA, RADIOPACA, CALIBRE 16FR, TIPO LEVIN, 100-125CM LARGO, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE. MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	800	\$0.33	\$264.00
132	<p>CÓDIGO MINSAL: 10610275 CÓDIGO ONU: 42290000</p> <p>SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 18Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>SONDA PARA DRENAJE TIPO KEHR, EN FORMA DE T, DE LATEX, CALIBRE 18FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	10	\$3.00	\$30.00
133	<p>CÓDIGO MINSAL: 10610300 CÓDIGO ONU: 42290000</p> <p>SONDA PEZZER O MALLECOT No. 16 Fr, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>SONDA PEZZER O MALLECOT N° 16FR, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: CHANNELMED, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES</p>	C/U	5	\$12.00	\$60.00

135	<p>CÓDIGO MINSAL: 10611092 CÓDIGO ONU: 42270000</p> <p>TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5mm DIAMETRO TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, CON BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5MM DIAMETRO TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RAIOPACA, CON BALON, CON ESCALA. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: CHANNELMED. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	30	\$0.81	\$24.30
136	<p>CÓDIGO MINSAL: 10611106 CÓDIGO ONU: 42270000</p> <p>TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0 mm DIAMETRO TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RADIOPACA, CON BALON, CON ESCALA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0MM DIAMETRO TRANSPARENTE, CON AGUJERO Y LINEA CENTINELA RAIOPACA, CON BALON, CON ESCALA. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: CHANNELMED. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	70	\$0.81	\$56.70
148	<p>CÓDIGO MINSAL: 10702030 CÓDIGO ONU: 42310000</p> <p>APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO (10 x 10) cm</p> <p>APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO (10X10)CM. MARCA: INNOMED. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.</p>	C U	15	\$6.15	\$92.25
149	<p>CÓDIGO MINSAL: 10702070 CÓDIGO ONU: 42310000</p> <p>APOSITO HIDROCOLOIDE GRUESO 4 x 4", DE GELATINA Y PEPSINA, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL</p> <p>ADHESIVO HIDROCOLOIDE GRUESO 4X4". DE GELATINA Y PEPSINA. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA: PHARMAPLAST. ORIGEN: EGIPTO. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C U	24	\$5.05	\$121.20
150	<p>CÓDIGO MINSAL: 10702100 CÓDIGO ONU: 42310000</p> <p>APOSITO TRANSPARENTE AUTOADHERIBLE, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE NO ADHERENTE, (9 X 25) cm (APOSITO) y (4.5 x 20) cm (ALMOHADILLA) EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>APOSITO TRANSPARENTE AUTOADHERIBLE, CON ALMOHADILLA ABSORBENTE NO ADHERENTE (9X25)CM (APOSITO) Y (4.5X20)CM (ALMOHADILLA). EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: PHARMAPLAST. ORIGEN: EGIPTO. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	1,000	\$1.00	\$1,000.00

155	<p>CÓDIGO MINSAL: 10702170 CÓDIGO ONU: 42310000</p> <p>FIBRA HEMOSTÁTICA CON BASE A CELULOSA 2 x 14" EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL</p> <p>FIBRA HEMOSTÁTICA CON BASE A CELULOSA 2X14" EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL MARCA: ALTAYLAR ORIGEN: TURQUIA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	80	\$21.00	\$1,680.00
156	<p>CÓDIGO MINSAL: 10702175 CÓDIGO ONU: 42310000</p> <p>FIBRA HEMOSTÁTICA CON BASE A CELULOSA 4 x 8" EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL</p> <p>FIBRA HEMOSTÁTICA CON BASE A CELULOSA 4X8" EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA: ALTAYLAR ORIGEN: TURQUIA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	20	\$21.00	\$420.00
157	<p>CÓDIGO MINSAL: 10702180 CÓDIGO ONU: 42310000</p> <p>FIBRA HEMOSTÁTICA CON BASE A COLÁGENO EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DIFERENTES MEDIDAS</p> <p>FIBRA HEMOSTÁTICA CON BASE A COLÁGENO, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA: GELITA/ALTAYLAR ORIGEN: TURQUIA/OTROS. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	150	\$4.75	\$712.50
158	<p>CÓDIGO MINSAL: 10702220 CÓDIGO ONU: 42310000</p> <p>GEL DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO HIDRATANTE TUBO DE (50-100)g</p> <p>GEL DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO HIDRATANTE TUBO DE (50-100)G. MARCA: PHARMAPLAST. ORIGEN: EGIPTO. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	100	\$8.75	\$875.00
159	<p>CÓDIGO MINSAL: 10702230 CÓDIGO ONU: 42310000</p> <p>GEL HIDROCOLOIDE DE RELLENO 100% BIOLÓGICO TUBO DE 15 g a 30 g</p> <p>GEL DE HIDROCOLOIDE DE RELLENO 100% BIOLÓGICO TUBO DE 15G A 30G. MARCA: PHARMAPLAST. ORIGEN: EGIPTO. VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.</p>	C/U	100	\$4.75	\$475.00
160	<p>CÓDIGO MINSAL: 10704005 CÓDIGO ONU: 42290000</p> <p>HUATA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN, 2" DE ANCHO, ROLLO, TEXTURA SUAVE</p> <p>HUATA QUIRÚRGICA DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODÓN, 2" DE ANCHO, ROLLO, TEXTURA SUAVE. MARCA: CHANNELMED ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.</p>	C/U	2,000	\$0.39	\$780.00

171	CÓDIGO MINSAL: 10705135 CÓDIGO ONU: 42240000 VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE, 2" x 25 YARDAS, ROLLO VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE 2"X25 YARDAS EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO. MARCA: CHANNELMED. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES. SE OFRECE: MAQUINA EN COMODATO.	C/U	40	\$7.00	\$280.00
172	CÓDIGO MINSAL: 10705136 CÓDIGO ONU: 42240000 VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE, 3" x 25 YARDAS, ROLLO VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE 3"X25 YARDAS ROLLO. MARCA: CHANNELMED. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.	C/U	30	\$9.00	\$270.00
173	CÓDIGO MINSAL: 10705145 CÓDIGO ONU: 42240000 VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE, 4" x 25 YARDAS, ROLLO VENDA ORTOPEDICA, TIPO ESTOQUINETE 4"X25 YARDAS ROLLO. MARCA: CHANNELMED. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.	C/U	40	\$11.00	\$440.00
175	CÓDIGO MINSAL: 10801015 CÓDIGO ONU: 41102911 HOJA PARA BISTURI No. 10, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE HOJA PARA BISTURI N.º 10, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: CHANNELMED. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.	C/U	380	\$0.06	\$22.80
176	CÓDIGO MINSAL: 10801030 CÓDIGO ONU: 41102911 HOJA PARA BISTURI No. 15, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE HOJA PARA BISTURI N.º 15, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: CHANNELMED. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.	C/U	2,500	\$0.06	\$150.00
177	CÓDIGO MINSAL: 10801035 CÓDIGO ONU: 41102911 HOJA PARA BISTURI No. 20, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE HOJA PARA BISTURI N.º 20, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA: CHANNELMED. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.	C/U	500	\$0.06	\$30.00

178	<p>CÓDIGO MINSAL: 10801040 CÓDIGO ONU: 41102911</p> <p>HOJA PARA BISTURI No. 21. ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>HOJA PARA BISTURI N.º 21, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA CHANNELMED. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	2,800	\$0.06	\$168.00
179	<p>CÓDIGO MINSAL: 10801055 CÓDIGO ONU: 42290000</p> <p>HOJA PARA BISTURI No. 24, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>HOJA PARA BISTURI N.º 24, ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA CHANNELMED. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	3,800	\$0.06	\$228.00
180	<p>CÓDIGO MINSAL: 11001030 CÓDIGO ONU: 42270000</p> <p>CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, DE SILICON, CON MANDRIL, CON BALON, CON CINTA PARA FIJACION No. 8, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE</p> <p>CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, DE SILICON, CON MANDRIL, CON BALON, CON CINTA PARA FIJACIÓN N.º 8 EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, DESCARTABLE. MARCA CHANNELMED. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	15	\$31.00	\$465.00
181	<p>CÓDIGO MINSAL: 11002032 CÓDIGO ONU: 42272301</p> <p>RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO, TAMAÑO ADULTO, CAPACIDAD 1000-1500ml, EMPAQUE INDIVIDUAL, REUSABLE</p> <p>RESUCITADOR MANUAL CON MASCARILLA, CON VALVULA DE SEGURIDAD Y RESERVORIO. TAMAÑO ADULTO CAPACIDAD 1,000-1,500ML. EMPAQUE INDIVIDUAL REUSABLE. MARCA: FLEXICARE. ORIGEN: UK/OTROS VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.</p>	C/U	25	\$41.00	\$1,025.00
204	<p>CÓDIGO MINSAL: 11200003 CÓDIGO ONU: 42140000</p> <p>AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA, SEMIAUTOMÁTICA, DIFERENTES MEDIDAS Y CALIBRES, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL</p> <p>AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA, SEMIAUTOMÁTICA DIFERENTES MEDIDAS Y CALIBRES. EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA: AGORAM. ORIGEN: ITALIA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES</p>	C/U	10	\$65.00	\$650.00
207	<p>CÓDIGO MINSAL: 11305050 CÓDIGO ONU: 42290000</p> <p>BISTURI DE 15mm PARA PTERIGION, DESCARTABLE</p> <p>BISTURI DE 15MM PARA PTERIGION, DESCARTABLE MARCA: ACTION MEDICAL ORIGEN: INDIA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES</p>	C U	30	\$9.91	\$297.30

208 (50%)	CÓDIGO MINSAL: 11305060 CÓDIGO ONU: 42290000 BISTURI DE 2.3 mm PARA CATARATAS. DESCARTABLE BISTURI DE 2.3MM PARA CATARATAS. DESCARTABLE MARCA: ACTION MEDICAL. ORIGEN: INDIA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.	C/U	15	\$9.91	\$148.65
221	CÓDIGO MINSAL: 12100085 CÓDIGO ONU 42270000 FRASCO GRADUADO PARA TRAMPA DE AGUA, CON DIFERENTES CAPACIDADES EMPAQUE INDIVIDUAL FRASCO GRADUADO PARA TRAMPA DE AGUA. CON DIFERENTES CAPACIDADES. EMPAQUE INDIVIDUAL. MARCA: PLEUR-EVAC. ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.	C/U	12	\$61.00	\$732.00
236	CÓDIGO MINSAL: 19831100 CÓDIGO ONU 42241803 CUELLO BLANDO CERVICAL, TALLA L CUELLO BLANDO CERVICAL, TALLA L. MARCA CHANNELMED. ORIGEN: CHINA. VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.	C/U	11	\$4.15	\$45.65
237	CÓDIGO MINSAL: 19831130 CÓDIGO ONU 42241803 CUELLO RIGIDO CERVICAL, CON SOPORTE TORACICO TIPO FILADELFIA, TALLA L CUELLO RIGIDO CERVICAL, CON SOPORTE TORACICO, TIPO FILADELFIA, TALLA L. MARCA: DERROYAL ORIGEN: USA. VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.	C/U	6	\$24	\$144.00
238	CÓDIGO MINSAL: 19831140 CÓDIGO ONU 42241803 CUELLO RIGIDO CERVICAL, CON SOPORTE TORACICO TIPO FILADELFIA, TALLA M CUELLO RIGIDO CERVICAL, CON SOPORTE TORACICO TIPO FILADELFIA, TALLA M. MARCA: DERROYAL ORIGEN USA. VENCIMIENTO: SIN VENCIMIENTO.	C/U	22	\$24.00	\$528.00
239	CÓDIGO MINSAL: 19831170 CUELLO SEMIRRIGIDO, CON APERTURA TRAQUEAL ADULTO CUELLO SEMIRRIGIDO, CON APERTURA TRAQUEAL ADULTO. MARCA: DERROYAL ORIGEN: USA. VENCIMIENTO SIN VENCIMIENTO.	C/U	15	\$24.00	\$360.00

242	CÓDIGO MINSAL: 19902301	C/U	120	\$0.64	\$76.80
	SEDA NEGRA TRENZADA 4/0, CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA, DE 26 mm, HEBRA DE 75 mm DE LONGITUD SEDA NEGRA TRENZADA 4 0, CON AGUJA ½ CIRCULO REDONDA, DE 26MM, HEBRA DE 75MM DE LONGITUD MARCA: MEDICO/BIOLINE. ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: NO MENOR DE 24 MESES.				
MONTO TOTAL.....					\$24,304.95

II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Solicitud de compra, Bases de Licitación, resolución de adjudicación número 10/2019, Adendas si las hubiere, Oferta Técnica y Económica presentada por el contratista, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondo General; para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria 2019 3213 3 02-02-21-1-54107-54113. La Contratante se compromete a cancelar al contratista la cantidad de **VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,304.95)** que incluyen el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios. La cancelación de las facturas se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de SESENTA (60) días calendario, (a excepción de aquellos casos ajenos a nuestra voluntad, en que por circunstancias de fuerza mayor, no se efectuase oportunamente el depósito correspondiente en nuestra cuenta bancaria), posterior a que el Contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Hospital para trámite de entrega del QUEDAN respectivo, la documentación siguiente: factura original y seis copias de la factura duplicado cliente, a nombre del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, incluyendo en la factura: nombre y número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de contrato, número de renglón, código del producto, descripción completa del producto, número de lote, fecha de vencimiento, precio unitario, precio total, juntamente con las Actas de Recepción debidamente firmadas y selladas de recibido por el Guardalmacén, contratista y Administrador de Contrato, consignando así mismo el descuento del uno por ciento (1%), en

concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento sesenta y dos inciso tercero del Código Tributario. **IV) PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DE CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga a entregar las obras, bienes y/o servicios, objetos del presente contrato, en una sola entrega el **CIEN POR CIENTO (100%)** dentro de los **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS** posteriores a la fecha en que el contratista reciba el contrato debidamente firmado. El lugar de las entregas será en el Almacén de Insumos Médicos del Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, previa coordinación con la Guardalmacén, en horarios de Lunes a viernes de 8:00 am a 11:30 am; y de 1:00 a 2:30 Pm, debiendo acudir una persona autorizada para verificar dicha entrega y el estado en que se reciben los bienes, la verificación mencionada se efectuara en presencia del contratista o de un delegado que éste nombre para tal efecto, si éste así lo requiere, a fin de confrontar la correspondencia entre lo entregado, lo relacionado en la factura, y lo establecido en el presente contrato, identificando las posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o encuentren, debiéndose levantar el acta respectiva en la cual se hará constar esta circunstancia, esta deberá ser firmada por la Guardalmacén Contratista o su Representante autorizado, el Administrador de contrato, en dicha acta deberá hacerse constar: la clase y cantidad del producto y el estado en que se reciben, descripción del producto, código, precio unitario, precio total, si los bienes han sido recibidos conforme a las condiciones pactadas y dentro del plazo contractual, y si es procedente su pago. La vigencia del presente contrato es a partir de la fecha en que el contratista reciba el contrato debidamente firmado hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve. **V) ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZOS:** Si el CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega de los Medicamentos e Insumos Médicos, según los renglones a él adjudicados por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados y documentados, el contratista lo hará saber por escrito presentando directamente la solicitud al Administrador del contrato con copia a la UACI; cuando las entregas sean parciales dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el contrato debidamente firmado y dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la primera entrega. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido esta omisión será suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga; dentro del término este la aprobara o

rechazara, según el caso. El titular del Hospital emitirá la Resolución de prórroga de plazos de entrega debidamente razonada y motivada. **VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato el contratista otorgará a favor del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por un monto de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA 99/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,860.99)** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor contratado; la cual estará vigente a partir de la fecha de recepción del contrato más sesenta días calendarios posteriores a la vigencia del contrato, y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, dentro de los cinco días hábiles, después de la fecha de recepción del mismo. **GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES**, por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,430.49)**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor contratado la cual estará vigente a partir de la fecha de recepción del contrato más sesenta días calendarios posteriores a la vigencia del contrato, y deberá entregarse a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, dentro de los cinco días hábiles, después de la fecha de recepción del mismo. **VII) ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato el **Licenciado Luis Alfredo Ávalos Cerna, Jefe del Departamento de Suministros**, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, cuyas funciones serán las siguientes: **a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final; e)**

Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley; **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; **g)** Gestionar ante la UACI las ordenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; **h)** Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; **i)** Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato. **VIII) MODIFICACIÓN DE CONTRATO:** El presente contrato podrá ser modificado en cualquiera de sus partes, de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y tres A y B de la LACAP, debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de Modificación, de Contrato, debiendo el contratista en caso de ser necesario modificar, los plazos y montos de las Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato. **IX) PRÓRROGA DE CONTRATO:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá prorrogar los plazos y montos de Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, el contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XI) CONFIDENCIALIDAD:** El contratista se compromete a guardar la confidencialidad

de toda información revelada por la contratante, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, lo autorice en forma escrita. El contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por la contratante se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **XII) SANCIONES:** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XIII) CONDICIONES ESPECIALES:** El Contratista se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: **a)** Pago de Análisis por cada producto SUJETO A ANÁLISIS del Laboratorio de Control de calidad del MINSAL, el contratista deberá efectuar el pago de análisis de Control de Calidad por cada lote y medida del producto a entregar, de acuerdo a tarifas previamente establecidas. El Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, a través del Laboratorio de Control de Calidad, del MINSAL, hará todos los análisis de calidad que considere necesarios, reservándose el derecho de enviar a realizar análisis a otros Laboratorios nacionales o extranjeros reconocidos, cuando los intereses del Hospital así lo demanden. Si el análisis que realice el Laboratorio de Control de Calidad, establece que un insumo contratado no cumple con lo requerido por el Hospital Nacional "San Juan de Dios" de San Miguel, el suministrante previa notificación escrita estará obligado a cambiarlo, entregando uno que cumpla con lo requerido, en un plazo no mayor de VEINTE (20) DÍAS calendario, contados a partir de dicha notificación, **b)** Entregar los productos con fecha de vencimiento no menor a veinticuatro meses (24) a partir de la fecha de recepción en el Almacén del Hospital; para aquellos insumos que por su naturaleza se fabriquen con vencimiento menor a veinticuatro meses (24) deberá detallar el periodo de vencimiento del producto, y entregar constancia de justificación técnica del fabricante, así mismo deberá presentar Carta de Compromiso de cambio debidamente autenticada por notario, manifestando sustituir dichos productos si a la fecha de su vencimiento no han sido consumidos por el Hospital, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la empresa, **c)** Reponer en un plazo no mayor de TRES (3) DÍAS CALENDARIO MÁXIMO, aquellos insumos que sufran deterioro dentro del periodo de vigencia de la Garantía de Buen Funcionamiento y calidad de los Bienes, caso contrario se hará efectiva dicha garantía. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte del Administrador de contrato, **d)** Si el producto adjudicado, al momento

de su entrega no fuera de la calidad de la muestra presentada (durante el proceso de licitación) será rechazado y el proveedor tendrá un periodo de tiempo máximo de TRES DÍAS CALENDARIO para su respectivo cambio, e) Entregar los productos en cajas tamaño uniforme, elaboradas en material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contiene en buen estado y peso máximo de treinta libras para facilitar su manipulación y distribución, f) Poner en cada empaque colectivo en que se entreguen los Insumos Médicos, la leyenda: **PROHIBIDA SU VENTA, "PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL "SAN JUAN DE DIOS" DE SAN MIGUEL**, no se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal. h) Además, queda obligado a: "Que si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspecciones de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se deberá tramitar el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Art. 158 Romano v) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remite a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XIV) CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos Nos. 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en la Cláusula Tercera del presente contrato, el Hospital notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo el Hospital, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. **XV) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de

interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la entrega de los Medicamentos e Insumos Médicos.

XVI) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de conflicto y para los efectos legales de este Contrato, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los tribunales del domicilio del demandado; en caso de embargo al contratista, la contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren al contratista, quien releva a la contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose el contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

XVII) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.


XVIII) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato.

XIX) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. La contratante señala como lugar para recibir notificaciones Final Once Calle Poniente y 23 Avenida Sur Colonia Ciudad Jardín San Miguel y el contratista señala para el mismo efecto la siguiente dirección: Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, #12r, San Salvador, San Salvador. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes hemos señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Miguel departamento de San Miguel, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.


Dra. Jency Brenda Hernández de Nolasco
TITULAR


Vo. Bo. COLABORADOR JURÍDICO





Salvador Emilio Romero Ortega
CONTRATISTA

Proveedores Quirúrgicos S.A. de C.V.
Tel.: 2235-3202